

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 020-2021

A LAS TRECE HORAS DEL 17 DE MARZO DEL 2021

SAN JOSÉ, COSTA RICA

17 de marzo del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 020-2021

Acta número diecisiete, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en forma remota, con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*, en acatamiento a la Directriz 073-S-MTSS, del 09 de marzo del 2020, emitida por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por Covid-19. En la misma, se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal la modalidad de teletrabajo, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus. Inicia a las 13:00 horas del 17 de marzo del 2021. Presidida por Federico Chacón Loaiza, con la participación de los señores Hannia Vega Barrantes y Gilbert Camacho Mora.

Participa el funcionario Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo

ARTÍCULO I

PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

1.1. *Planteamiento del señor Federico Chacón Loaiza sobre convocatoria a sesión extraordinaria 020-2021.*

Hace uso de la palabra el señor Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo, para hacer ver que tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública No 6227, para celebrar una sesión extraordinaria, se debe hacer una convocatoria por escrito acompañada de una copia del orden del día y con una antelación mínima de 24 horas, salvo los casos de urgencia y que sin embargo, según las circunstancias de cada caso, dicha ley habilita al Consejo para que con la presencia de todos sus Miembros y por unanimidad, acuerden constituir válidamente el Órgano Colegiado, sin cumplir todos los requisitos referentes a la convocatoria o al orden.

De esta manera y considerando que la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo, informa a este Órgano Colegiado sobre la situación urgente de carácter personal que debe atender de manera impostergable el jueves 18 de marzo del 2021, requiere solicitar vacaciones para la fecha indicada.

Seguidamente, la señora Vega Barrantes hace uso de la palabra para hacer ver la urgencia de analizar el tema a la brevedad, en virtud de la proximidad de la fecha y la celebración de la sesión ordinaria correspondiente a ese día.

De igual manera, informa al Consejo que con el fin de garantizar la debida sustitución en las labores del Consejo, se coordinará con los Miembros Propietarios la agenda de ese día, así como la disposición del Miembro Suplente para esa fecha.

Después de analizado el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, el Consejo, por unanimidad, resuelve:

ACUERDO 001-020-2021

17 de marzo del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 020-2021

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública establece que:

“Artículo 52.-

1. Todo órgano colegiado se reunirá ordinariamente con la frecuencia y el día que la ley o su reglamento. A falta de regla expresa deberá reunirse en forma ordinaria en la fecha y con la frecuencia que el propio órgano acuerde.

2. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial.

3. Para reunirse en sesión extraordinaria será siempre necesaria una convocatoria por escrito, con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo los casos de urgencia. A la convocatoria se acompañará copia del orden del día, salvo casos de urgencia.

4. No obstante, quedará válidamente constituido un órgano colegiado sin cumplir todos los requisitos referentes a la convocatoria o al orden del día, cuando asistan todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.”.

2. Que el orden del día de la sesión extraordinaria 020-2021 fue remitido el 17 de marzo del 2021, a las 11 horas, con lo cual no se cumplía con el requisito de las 24 horas de anticipación para la remisión de dicha convocatoria.
3. Que los señores Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por unanimidad, estuvieron de acuerdo en celebrar la sesión extraordinaria 020-2021, el miércoles 18 de marzo del 2021, a partir de las 13:00 horas.

POR TANTO,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

Pronunciarse favorablemente con la celebración de la sesión extraordinaria 020-2021, el 17 de marzo del 2021, a partir de las 13:00 horas, para analizar el siguiente tema:

1. Planteamiento del señor Federico Chacón Loaiza sobre convocatoria a sesión extraordinaria 020-2021.
2. Solicitud de vacaciones de la señora Hannia Vega Barrantes, para el día 18 de marzo del 2021.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

1.2. Solicitud de vacaciones de la señora Hannia Vega Barrantes.

De inmediato, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo la solicitud planteada por la señora Hannia Vega Barrantes, para tomar vacaciones el jueves 18 de marzo del 2021.

Para conocer la solicitud, se da lectura a los siguientes documentos:

17 de marzo del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 020-2021

- I. Correo electrónico de la Secretaría de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), en el cual solicita que en adelante los señores Miembros del Consejo emitan un oficio directo a esa Junta para el trámite de las vacaciones.
- II. Certificación de vacaciones emitida el 17 de marzo del 2021 por la Unidad de Recursos Humanos de SUTEL, en la cual se indica que el saldo de vacaciones a la fecha de la señora Hannia Vega Barrantes es el siguiente: 12.33 días.

Señala el señor Federico Chacón Loaiza que la señora Vega Barrantes presentó la solicitud en virtud de que debe atender un tema personal con carácter de urgencia.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema, a lo que señalan que no tienen observaciones.

El señor Chacón Loaiza hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base en la documentación expuesta, el Consejo, con los votos de los señores Federico Chacón Loaiza y Gilbert Camacho Mora resuelven:

ACUERDO 002-020-2021

ANTECEDENTES:

- I. Acuerdos 07-24-2017, de la sesión ordinaria 24-2016, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos el 16 de mayo del 2017; acuerdos del Consejo, unánime 010-045-2017, de la sesión ordinaria 045-2017, celebrada el 07 de junio del 2017; acuerdo unánime 012-073-2017 (BIS), de la sesión ordinaria 073-2017 celebrada el 13 de octubre de 2017; acuerdo unánime 008-026-2018, de la sesión ordinaria 026-2018, celebrada el 03 de mayo del 2018; acuerdo unánime 009-028-2019, de la sesión ordinaria 028-2019, celebrada el 09 de mayo del 2019.
- II. Correo electrónico de la Secretaría de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), en el cual solicita que en adelante los señores Miembros del Consejo emitan un oficio directo a esa Junta para el trámite de las vacaciones.
- III. Certificación de vacaciones emitida el 17 de marzo del 2021 por la Unidad de Recursos Humanos de SUTEL, en la cual se indica que el saldo de vacaciones a la fecha de la señora Hannia Vega Barrantes es el siguiente: 12.33 días.

**POR TANTO,
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

PRIMERO - Dar por conocida la solicitud de vacaciones presentada por la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo, mediante oficio 02333-SUTEL-CS-2021, del 17 de marzo del 2021,

17 de marzo del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 020-2021

por cuyo medio solicita a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos la autorización correspondiente para disfrutar vacaciones el jueves 18 de marzo del 2021.

SEGUNDO – Remitir a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, la certificación de vacaciones elaborada por la Unidad de Recursos Humanos de la Superintendencia de Telecomunicaciones, lo anterior mientras se finaliza el cumplimiento del acuerdo unánime 009-028-2019, de la sesión ordinaria 028-2019, celebrada el 09 de mayo del 2019.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

A LAS 13:30 HORAS FINALIZA LA SESIÓN

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO**

**FEDERICO CHACÓN LOAIZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO**